

## **BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "PROMO EXPO VEA"**

- 1.** CENCOSUD SA., CUIT 30-59036076-3, con domicilio en la calle Suipacha 1111, CABA (el "Organizador"), organiza la promoción denominada "PROMO EXPO VEA" (la "Promoción"), que estará vigente en todos los locales de los supermercados "Vea" ("Local/es") ubicados en la provincia del Gran Mendoza (el "Territorio") desde el 3 de Febrero de 2025 hasta el 25 de febrero de 2025 o hasta agotar el stock de Premios (el "Plazo de Vigencia") y que se registrá por lo establecido en estas bases y condiciones (las "Bases").
- 2.** Podrán participar en la Promoción las personas humanas mayores de 18 años, domiciliadas en el Territorio, que cumplan con el mecanismo de participación indicado en estas Bases. No podrán participar personas jurídicas, personas humanas menores de 18 años, mayores de 18 años domiciliados fuera del Territorio.
- 3.** Las personas que durante el Plazo de Vigencia adquieran productos, en una misma oportunidad y mediante un solo ticket fiscal, en cualquiera de los Locales del Gran Mendoza o mediante la Web, si sos socio vea ahorro cada \$ 80,000,- (pesos ochenta mil) de compra te llevas 1 entrada, máximo 2 entradas por ticket, si sos socio club vea vinos tenes una entrada adicional, máximo un adicional por ticket. **NO INCLUYE ELECTRO** IVA incluido ("Compra/s"), para participar en la Promoción deberán: **(i)** escanear el QR que figura en el cupón o Ingresar en el sitio Web [www.supermercadosvea.com.ar](http://www.supermercadosvea.com.ar) (el "Sitio Web"), **(ii)** Registrarse informando su nombre y apellido completo, número de Documento Nacional de Identidad o de Libreta Cívica o de Libreta de Enrolamiento (indistintamente denominados "DNI"), dirección de correo electrónico, teléfono, e ingresar, asimismo, el número de scanning que figura en el cupón para validar la entrada, y **(iii)** Leer y aceptar estas Bases ("Participante/s"). Serán descalificados los Participantes que no completen los Datos y los que no los completen correctamente. Cada Ticket podrá ser utilizado una (1) sola vez durante el Plazo de Vigencia de la Promoción.
- 4.** Una vez ingresados correctamente los Datos en el Sitio Web y aceptadas estas Bases, se enviará un email al participante con el Premio correspondiente.
- 5.** Premios: En la Promoción habrá un stock de 8,000 entradas para el evento EXPO VEA VENDIMIA a realizarse los días 26, 27 y 28 de febrero del 2025 en el auditorio Angel Bustelo de la Ciudad de Mendoza.
- 6.** Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de lo enumerado en estas Bases, el derecho a su asignación es intransferible y no podrán ser canjeados por dinero ni por bienes o servicios distintos a ellos. La asignación del día es aleatoria y tampoco podrá ser modificado bajo ningun criterio.
- 7.** Es además requisito para la asignación de los Premios conservar en buen estado y entregar al Organizador el Ticket de Compra mediante els cual los Participantes se hayan constituido en Potenciales Ganadores.
- 8.** Al momento de recibir la Notificación establecida en el punto 4 de estas Bases, el

participante recibirá junto al email un código QR de acceso al evento. El mismo podrá presentarlo impreso o en su telefono celular al momento de presentarse en el mismo. Es importante que verifique la fecha de su entrada, dado que la misma no podrá ser modificada ni utilizada en otro día distinto al asignado.

**9.** No otorgarán derecho a Premios los Tickets que presenten roturas, deterioros, raspaduras, perforaciones o cuyas menciones estén borradas, parcial o totalmente ilegibles ni las Notificaciones de cualquier modo alteradas o adulteradas. Tampoco las Notificaciones que hayan sido obtenidas ilegalmente o de cualquier otro modo diferente al establecido en estas Bases. Los Tickets, y Notificaciones sobre los cuales se alegue su pérdida, hurto o robo o que hayan sido obtenidos ilegalmente serán nulos.

**10.** El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Potenciales Ganadores, ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de o con relación al uso inadecuado de los Premios ni (ii) por fallas en la red telefónica o en Internet o por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

**11.** Todos los costos que se deriven de la obtención o uso de los Premios, todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios, como así también los gastos en que incurran los Potenciales Ganadores como consecuencia de la obtención, entrega y uso de los Premios, incluyendo, sin limitación, los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar su efectivización, que conforme con estas Bases no estén a cargo del Organizador, estarán a cargo de los Potenciales Ganadores. Lo anterior, con excepción del impuesto que deba abonarse en Mendoza para el caso que alguno de los Potenciales Ganadores sea residente de esa provincia, el cual estará a cargo del Organizador.

**12.** Ningún Participante podrá solicitar más de 2 (dos ) entradas con 2 Tickets Fiscales diferentes a lo largo de la promoción. Asimismo el mismo Ticket Fiscal no podrá ser utilizado por el participante en más de una ocasión o ser utilizado por 2 o más Participantes distintos. El participante, no podrá asistir al evento Expo Vea Vendimia siendo menor de 18 años ni acompañado con menores y/o bebés.

**13.** Como condición para la asignación de los Premios, los Potenciales Ganadores autorizan al Organizador a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voz, con fines comerciales, institucionales y publicitarios, en los medios y formas que el Organizador o Cencosud dispongan, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta los tres (3) años de finalizado el Plazo de Vigencia y se obligan a suscribir la autorización que el tal sentido les sea requerida por el Organizador y/o por Cencosud.

**14.** El Organizador podrá prohibir la participación en la Promoción como así también no otorgar Premios a las personas que intenten hacer trampas, fraudes, engaños o cualquier otra práctica destinada a procurar ganar de forma ilegítima, molestar, amenazar o acosar a otros Participantes, sin perjuicio de reclamarles los daños y perjuicios irrogados como consecuencia de dicho proceder.

**15.** Los Datos Personales de los Participantes serán incluidos en una base de datos de titularidad de Cencosud S.A., inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales

por Cencosud, con domicilio en la calle Paraná 3617, Martínez, Provincia de Buenos Aires, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales. Al participar en la Promoción y facilitar sus Datos Personales a Cencosud, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por Cencosud con fines publicitarios y de marketing en general. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales, N° 25.326. El titular de los datos podrá solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos, enviando un e-mail a la dirección de correo electrónico [basededatos\\_ar@cencosud.com.ar](mailto:basededatos_ar@cencosud.com.ar). Los Participantes que soliciten el retiro de sus Datos durante el Plazo de Vigencia no podrán participar de la Promoción.

**16.** La Promoción será difundida mediante material publicitario exhibido en los Locales, en el Sitio Web, Internet y en los demás medios que eventualmente establezca el Auspiciante.

**17.** El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción.

**18.** Para cualquier divergencia que pudiera surgir con relación a la Promoción, los Participantes, el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes y a la aplicación del derecho argentino.

**19.** La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

---

**20.** Estas Bases podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia de la Promoción en los Locales y el Sitio Web [www.supermercadosvea.com.ar](http://www.supermercadosvea.com.ar)

---